

LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL FRACASO

Al mejor estilo de *los juristas del horror*, los habitantes de Venezuela vivimos un momento en el que quienes regentan se aferran a la “justificación formal” de sus actos; una justificación que está plagada de torceduras interpretativas del Derecho. Simulan que olvidan algo que conocen muy bien y que se reduce a una expresión elemental escrita por Olaso según la cual la validez reposa no sólo en el aspecto formal, sino además en lo intrínseco y lo social. Para quienes creemos en la validez del Derecho, en ese concepto tridimensional, de poco vale una norma emanada de la autoridad competente si la misma no es justa y tampoco es socialmente aceptada. El verdadero fraude constitucional está justamente ahí: en torcer la interpretación del Derecho para barnizar de validez formal un proceso constituyente que poco o nada tiene de democrático (sin importar la definición de democracia que usted tome entre la inmensa despensa que oferta la teoría política), que ni es justo ni es socialmente aceptado.

Ese esfuerzo desesperado por desbaratar una Constitución que se dio al calor del proyecto político que hoy languidece, ese desespero por darle rango constitucional a los desatinados experimentos populistas izquierdosos, léase: misiones, grandes misiones, micro misiones, consejos comunales, milicias obreras, consejos de trabajadores, propiedad mixta y demás parapetos que tienden a desconocer las verdaderas formas de organización social pretendiendo imponer una visión ineficaz e ideologizada, esa intención evidente de esconderse del verdadero referéndum solicitado por los venezolanos y que, de nuevo, formalmente, fue bloqueado indefinidamente por quienes regentan; todo eso se reduce a una simple expresión: LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL FRACASO.